



## **COMUNICACION B.C.R.A. "C" 86.999**

Buenos Aires, 4 de abril de 2020

Fuente: página web B.C.R.A.

**Vigencia: 4/4/20** 

Entidades financieras. Atención a jubilados y pensionados. Com. B.C.R.A. "A" 6.953. Aclaraciones.

A las Entidades Financieras:

Nos dirigimos a Uds. para aclararles que, de acuerdo con lo informado por la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S.), las entidades financieras procederán al pago de los siguientes conceptos con carácter adicional a lo informado mediante la Com. B.C.R.A. "A" 6.953:

Pensiones no contributivas correspondientes al mes de abril, según la terminación del número de documento:

- Sábado 4 de abril: 0 y 1.
- Domingo 5 de abril: 2 y 3.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Matías A. Gutiérrez Girault, gerente de Emisión de Normas Darío C. Stefanelli, gerente principal de Emisión y Aplicaciones Normativas